

En aplicación de lo dispuesto en la **Orden SND/421/2020**, de 18 de mayo, **TODAS las autorizaciones de residencia, residencia y trabajo y estancias por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado** que caduquen en el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2019 y 7 de junio de 2020, quedan automáticamente prorrogadas sin resolución expresa.

La vigencia de la prórroga se extenderá desde el día siguiente a la caducidad de la autorización hasta el 7 de diciembre de 2020.

Las tarjetas de identidad de las autorizaciones mencionadas quedan también prorrogadas por el mismo período.

20-5-2020.